



Bogotá D.C. 1º de octubre de 2013

Señor

HERNANDO VASQUEZ SEPULVEDA

REPRESENTANTE PROPONENTE No. 4 CONSORCIO INTERVENTORES EL VINO

comercial@interdiseños.com.co

asepulveda.servinc@gmail.com

contabilidad@interdiseños.com.co

brainsas@gmail.com

Teléfono: 6349407 – al 11

Bogotá D.C.

Ref.: Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-012-2013

En virtud de lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 2.13 del pliego de condiciones del proceso de la referencia, comedidamente nos permitimos realizar las siguientes solicitudes:

1. Aclaración en Materia Técnica:

INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.: El contrato de orden No. 2 de la experiencia acreditada por este integrante Líder del consorcio, consignado en el Formato 6. Experiencia General, aportado en cumplimiento de lo exigido en los pliegos en el numeral 4.3.2., no detalla las características de la vía objeto de interventoría. En consecuencia se solicita allegar a la Entidad documento de origen público, expedido por la entidad contratante, en el cual conste los requerimientos técnicos expuestos en la definición de Infraestructura de Transporte vial establecida en el referido Numeral 4.3.2 “Infraestructura de Transporte Vial: a) Son las obras de infraestructura de carreteras pavimentadas con un ancho de carril mayor o igual a 3.50 metros...”.

Dicha aclaración en Materia Técnica, debe ser aportada en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), antes de las 4:00 p.m. del viernes 4 de octubre de 2013, so pena que dicho contrato no sea tenido en cuenta para efectos de la acreditación de la experiencia general.



2. Subsane en Materia Técnica

SERVINC LTDA Y BRAIN LTDA: Los contratos de orden No. 3 y 4 de la experiencia acreditada por estos integrantes No Líder del consorcio, consignado en el Formato 6. Experiencia General, aportados en cumplimiento de lo exigido en los pliegos en el numeral 4.3.2., no detallan las características de la vía objeto de interventoría. En consecuencia se solicita allegar a la Entidad los documentos de origen público, expedidos por la entidad contratante, en los cuales consten los requerimientos técnicos expuestos en la definición de Infraestructura de Transporte vial establecida en el referido Numeral 4.3.2 "Infraestructura de Transporte Vial: a) Son las obras de infraestructura de carreteras pavimentadas con un ancho de carril mayor o igual a 3.50 metros...".

Dicho subsane en Materia Técnica debe ser aportado en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), antes de las 4:00 p.m. del viernes 4 de octubre de 2013, so pena de rechazo de la propuesta.

COMITÉ EVALUADOR VJ-VGC-CM-012-2013

Proyectó: Comité Evaluador